



Consejo Profesional de la Ingeniería
Aeronáutica y Espacial

DECRETO LEY 6070/58 - LEY 14467
Jurisdicción Nacional y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires,

Nota:

13 DIC 2018
204518

Señor: Dr. Tomás INSAUSTI
Administrador Nacional de Aviación Civil
Su Despacho.

Ref.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación con la próxima entrada en vigencia de la Normativa RAAC / LAR, proceso para el que este Consejo Profesional ha aportado propuestas de contenido, por escrito, mediante el procedimiento de Elaboración Participativa de Normas para sus distintas Partes y a través de las distintas reuniones del Consejo Asesor de la Aviación Civil (CONAV).

En este sentido, recorro a su consideración con el objeto de solicitar tenga en cuenta los sólidos aportes formulados como así también los producidos por los organismos y entidades relacionados directamente con el ámbito de la actividad aeronáutica, sobre todo en lo relacionado con el respeto y reconocimiento de la Ley de Educación Superior y la Industria aeronáutica nacional.

Lo anterior obedece al criterio expuesto por vuestra Administración en el sentido de avanzar sobre aspectos que ya están normados con anterioridad, en referencia directa a las Actividades Reservadas Exclusivas del Título de Ingeniero Aeronáutico (Resolución N° 1254/18 del Ministerio de Educación de la Nación) y los alcances de los títulos de Técnico Aeronáutico Nacional y de las Licencias de Mecánicos de Mantenimiento de Aeronaves, vislumbrando una eventual colisión entre una resolución de vuestra Administración y una ley de orden nacional.

Un eventual conflicto entre la normativa a emitir y las características propias del Sistema Educativo Argentino producirán un retroceso en el desempeño de la actividad que no redundará en resultados fructíferos, ocasionando severos daños al quehacer aeronáutico y a las incumbencias de los 10.141 profesionales aeronáuticos matriculados en este Consejo Profesional.

Es por ello que reitero mi solicitud de su urgente intervención en el presente asunto para evitar que se vea agotada la vía administrativa.

Sin otro particular, quedo a su disposición para ampliar lo que considere necesario y a la espera de una respuesta favorable, lo saludo muy atentamente.

Ing. Mec. Aer. Hugo G. di Riso
Presidente
Mat. Prof. N° 446

Av. Presidente Julio A. Roca 620, Piso 5°, (C1067ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Tel: (54 11) 4342-0363 Tel/Fax: (54 11) 4342-6619

E-mail: secretaria@cpiaye.org.ar Página Web: <http://www.cpiaye.org.ar>